



Ministerio de
Agricultura y
Ganadería
DE COSTA RICA

58 medidas Agro COVID-19

Que toda persona productora debe conocer
MEDIDAS AL 27 DE ABRIL DEL 2020



1

Coordinación para seguimiento estricto del impacto de la pandemia en el Sector Agropecuario y Pesquero:

- A** Se estableció una mesa de situación con todos los jerarcas del Sector Agroalimentario.
- B** Se abrieron líneas de comunicación directa con Cámaras y organizaciones del Sector.
- C** Se recibe información diaria de la situación de los sectores desde cada una de las regiones.
- D** La información recibida se canaliza hacia el Consejo Económico y hacia las mesas de situación interinstitucional, a fin de buscar soluciones y apoyar la toma de decisiones.

EN MAG



Ministerio de
**Agricultura y
Ganadería**
DE COSTA RICA

- 2 Coordinación con las ferias del Agricultor para tomar medidas de mitigación de contagio que permitan que estos mercados sigan funcionando.
- 3 En oficinas regionales, validación de los trámites por medios electrónicos.
- 4 Suspensión de trámites presenciales y traslado de plazos de vencimiento de manera automática hasta que se levanten medidas de aislamiento.
- 5 Ampliación de la vigencia de certificaciones emitidas para el Régimen Especial Agropecuario y el PYMPA, durante todo 2019, las cuales servirán como comprobantes para verificar la condición de productor agropecuario ante las instancias pertinentes.



EN SENASA Y SFE



1

Continúa la atención en los puestos fronterizos, sin elevar el riesgo para usuarios y colaboradores, y procurando la menor afectación a las exportaciones del Sector y a la importación de insumos para la producción.

2

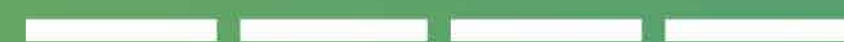
Ambas instancias del MAG permiten el ingreso de mercancías con base a la revisión de impresiones, fotocopias o documentos impresos y reciben documentación digitalizada.

3

Facilitan sistema en línea para consulta en tiempo real del certificado fitosanitario emitido en Costa Rica, para que los productos de exportación sean aceptados en su destino.

4

Suspensión por un plazo de dos meses del trámite de actualización de los Certificados Veterinarios de Operación, CVO, en beneficio de 42 mil establecimientos registrados en SENASA.



EN SENASA Y SFE



- 5** SENASA ha emitido y comunicado una serie de protocolos y recomendaciones para ajustar las medidas emitidas por las autoridades de Salud al sector de producción pecuaria, entre ellas,
- A.** *Las regulaciones para las subastas.*
 - B.** *Recomendaciones para establecimientos pecuarios y para el transporte de productos pecuarios y personal de plantas.*
 - C.** *El manejo y cuidado de animales de compañía.*
- 6** SFE extendió la vigencia de varios registros hasta el 31 de mayo del presente año, entre ellos, el de fincas orgánicas, certificadoras orgánicas y viveros.
- Información en detalle en las páginas oficiales
www.sfe.go.cr y www.senasa.go.cr***

EN INDER



- 1** Moratoria por 4 meses, en beneficio de 950 familias con operaciones en el Programa de Crédito Rural. El cobro de las cuotas atrasadas se trasladarán al final del plazo del crédito, sin interese moratorios.
- 2** Prórroga de 3 meses en beneficio de 3825 personas productoras y organizaciones que poseen contratos de asignación de tierras, de arrendamiento o concesión en franja fronteriza y los denominados contratos especiales.
- 3** Alianza INDER-CNP para compra de frijol.

EN EL PIMA



- 1 Desinfección y limpieza total de las instalaciones entre cada plaza comercial, tanto para Cenada como para el Mercado Regional Mayorista Chorotega.
- 2 Entrega de constancia a concesionarios y ayudantes inscritos para eximirles de la restricción vehicular.
- 3 Acomodo en horario de plazas comerciales para la desinfección.
- 4 Control de ingreso a personas con síntomas de resfrío o COVID-19



EN EL CNP-FANAL



- 1** FANAL garantiza la atención de la demanda nacional de alcohol, mediante la rectificación de más de 7 millones de litros.
- 2** Incremento en más de 100% en la distribución de alcohol a la industria.
- 3** Garantía de abastecimiento de alcohol para las necesidades de centros hospitalarios de la CCSS.
- 4** Elaboración de una fórmula antiséptica y distribución directa a consumidores individuales, por medio de alianza con Correos de C.R.
- 5** Elaboración y entrega de diarios para estudiantes de 1426 centros educativos, de todo el país, en atención a demanda del Ministerio de Educación Pública.



EN INCOPESCA



- 1** Campaña de promoción de consumo de productos del mar, en coordinación con organizaciones no gubernamentales.
- 2** Excepción a las restricciones para el ingreso a playas, para el sector pesquero.
- 3** Coordinación MAG-INCOPESCA-CNP, para la inclusión de productos pesqueros en la canasta del PAI.



EN INCOPESCA



- 4 Prórroga al decreto de ingreso de productos pesqueros a canasta básica.
- 5 Donación de alimentos a familias pescadoras, en alianza con empresa privada.
- 6 Moratoria en el cobro de cánones* anuales para licencias de pesca comercial, autorizaciones acuícolas y de transporte y comercialización de productos pesqueros, que deban hacerse entre el 16 de marzo al 16 de junio de 2020.

* EXCEPTÚA A LOS SUPERMERCADOS, LOS CUALES DEBERÁN ATENDER EL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE, SEGÚN LAS FECHAS DE VENCIMIENTO.



EN INFOCOOP



- 1 Monitoreo del entorno y seguimiento a cooperativas afectadas, creando enlaces para atenderlas.
- 2 Establecer moratoria a las cooperativas que lo soliciten por haber sido afectadas. Incluye principal y/o intereses. *DEBEN ESTAR AL DÍA O CON UN ATRASO NO MAYOR DE 40 DIAS A PARTIR DEL INICIO DE LA CRISIS.*
- 3 Ajustar tasas y plazos con solicitud formal y estudios técnicos.
- 4 Crédito rápido de salvamento.
- 5 Acompañamiento regional y sectorial.
- 6 Cooperativizar empresas en marcha, en coordinación con el MTSS.



- 1** Presentación de proyecto de Ley para condonación de obligaciones financieras de primer piso en el FONADE, en beneficio de 2705 pequeños, micro y medianos productores.
- 2** Periodo de gracia de hasta 12 meses en el pago de capital de las operaciones financiadas con recursos del FONADE, para las empresas, actividades y sectores con mediana afectación, con reducción en su flujo de caja.
- 3** Moratoria en el pago de capital e intereses hasta por un plazo máximo de 6 meses en créditos con recursos de FONADE. Esto para las empresas, actividades y sectores económicos con grave afectación económica.
- 4** Canalización de créditos urgentes cuyo plan de inversión sea Capital de Trabajo para las micro, pequeñas y medianas empresas. Tiene como propósito que puedan mantener las operaciones mínimas necesarias durante el periodo de mayor impacto de los efectos económicos de la emergencia sanitaria.

- 5 Refinanciamiento de operaciones de crédito co recursos del SBD para capital de trabajo.
- 6 Programa de Primer Impacto del SBD. Canalización de 8 millones de colones del Impuesto a la Banca Maletín para la prevención, rescate, recuperación y reactivación económica de las actividades empresariales y productivas que estén en riesgo.
- 7 Asignación de hasta 10 mil millones del Fondo de Avalos y Garantías del FONADE para ser canalizados en avales de cartera sobre operaciones de crédito de MiPymes que requieran condiciones especiales producto del COVID. La cobertura para estos avales de cartera será del 50%.
- 8 Garantías parciales a la emisión de títulos de valores que realicen pequeñas y medianas empresas en el mercado de valores. La cobertura será hasta por un 50% del valor de la emisión.

OTRAS ACCIONES

- 1** Extensión del plazo de las concesiones de aprovechamiento de agua y permisos vertidos que vencen en 2020. (MINAE)
- 2** Negociaciones con entidades del sistema bancario nacional para la disminución de tasas de interés, extensión de plazo de créditos, prórrogas en pagos y realización de aportes extraordinarios sin penalidad, con base en la directriz emitida por el Gobierno, la cual, en su artículo 3, promueve dar prioridad a los deudores de los sectores económicos más afectados. Abarca a créditos de más de 100 millones de colones y aquellos iguales o menores a este monto que ya tengan dos readecuaciones dentro de los últimos 24 meses. Directriz Presidencial N°75-H
- 3** Mensajes de concientización de la población para el consumo de productos de origen agropecuario y pesquero de producción local.

OTRAS ACCIONES

- 4 CCSS. Flexibilización de las readecuaciones de convenios de pago y pospuso las gestiones de cobro hasta el 30 de junio. Reducción de las tasas de interés para acuerdos de pago hasta el 31 de agosto (CCSS)
- 5 MTTSS: Reducción de la jornada laboral hasta por 50% cuando los ingresos brutos se vean disminuidos a causa del COVID-19, durante abril, mayo y junio, prorrogable.
- 6 Acuerdo BCCR-Conassif, CP-BCCR-007-2020. Flexibilización en créditos otorgados: Se permite renegociar hasta dos veces en 2 años condiciones pactadas sin impacto en calificación del deudor. Vigente hasta 30 junio 2021

OTRAS ACCIONES

- 7** SUGEF SGF-0971-2020. Reducción al 0% de reservas que entidades financieras deben mantener en épocas de crecimiento económico, permitiéndoles destinar recursos a otorgar créditos. Vigencia sujeta a revisión durante 2020.
- 8** Ministerio de Hacienda. Ley N° 9830. Moratoria para pagos del IVA e impuesto selectivo de consumo, exoneración de IVA a arrendamientos comerciales y dispensa de pagos parciales del impuesto a las utilidades. Vigente durante abril, mayo y junio.
- 9** Moratoria durante abril, mayo y junio del pago de aranceles para la importación de mercancías, exceptuando productos del capítulo 1 al 24 del SAC. Pago hasta diciembre 2020 sin intereses ni multas. Ley N° 9830

OTRAS ACCIONES



10

BCCR. Reducción de la Tasa Política Monetaria que resultaría en una baja de las tasas de interés. Vigente a partir del 17 de marzo. Sesión 5921-2020 JD- BCCR

11

Activación para la emisión de zarpes de manera digital por parte de la Capitanía de Puerto de Limón. Protocolo de atención de buques y personas en Puerto Caldera por parte del INCOP. Vigente a partir del 17 de marzo.

12

Dirección General de Aduanas. Hacienda. Aceptación temporal de copias para la verificación documental y física en las aduanas. Vigente del 20 de marzo hasta se mantenga la emergencia nacional. Directriz DGA-004-2020

13

ICE. Plazo extraordinario para que comercios e industrias (con consumo de más de 2.000 Kw/hora al mes) paguen electricidad. Podrán pagar 50% de la factura durante marzo, abril y mayo y financiar el resto 50% a lo largo del año.





Ministerio de
**Agricultura y
Ganadería**
DE COSTA RICA

58 medidas Agro COVID-19

Que toda persona productora debe conocer

MEDIDAS AL 27 DE ABRIL DEL 2020

